Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.12.2024 19:11:59 -05:00

Jesús María, 13 de Diciembre del 2024

RESOLUCION N° D000182-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00312-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00556-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° D00079-2024-OSCE-PRE, se designó al señor Joseph Edgard Silva Plasencia en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Joseph Edgard Silva Plasencia hará uso de su descanso vacacional el 16 y 17 de diciembre de 2024, por lo que otorga viabilidad a la propuesta de la designación temporal de la señora Carmen Rosa Espino Goycochea, de las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, a partir del 16 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la referida propuesta de designación temporal de funciones;

Con las visaciones de la Secretaría General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 16 de diciembre de 2024, a la señora Carmen Rosa Espino Goycochea, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia del titular.

Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 18:52:01 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 18:43:48 -05:00

Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 18:40:02 -05:00

Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.12.2024 18:34:40 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CRLW7JW**

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdvirtual.osce.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **CRLW7JW**